

CAPÍTULO 1 - DEFINICIONES

1.1. El juego denominado “Multi-X” es uno de los juegos desarrollado por LOTELHSA el cual es un juego de lotería nuevo e independiente.

1.2. Definiciones.

a) Postura: La cantidad total de dinero que se arriesga, con la posibilidad de ganar o perder un premio en cualquier juego de lotería.

b) Jugada: La postura individual al número seleccionado del juego.

c) Sorteo: Es el procedimiento mediante el cual se selecciona los números ganadores de cada juego.

d) Premio: Es el valor, en efectivo o en especie, que se ofrece por cada juego y se sortea entre los jugadores. El premio podrá ser el mismo o se incrementará por cada juego, todo de conformidad con las decisiones emitidas por la gerencia de LOTELHSA.

e) Terminal Electrónica: Es un instrumento dispensador de boletos de lotería; es decir, una impresora de boletos conectada en tiempo real a un sistema informático central.

f) Boleto de Lotería: Es el documento impreso por una terminal electrónica que tiene toda la información del juego y la jugada comprada. Los boletos se imprimen en papel especial autorizado y proporcionado por LOTELHSA. Los boletos deberán ser firmados por el comprador.

g) Juegos designados: Es un juego utilizado por LOTELHSA con el objetivo de desarrollar un juego adicional con su sorteo independiente.

h) Boleto electrónico: documento electrónico que certifica las posturas realizadas por el jugador en la pagina web autorizada por LOTELHSA.

i) LOTELHSA: Loterías Electrónicas de Honduras, S.A., de C.V., es el operador señalado en el “Convenio Internacional de Cooperación entre el Gobierno de la Republica de Honduras y el Gobierno de Canada”, que fue aprobado mediante el Decreto número 183-2011, emitido el 12 de octubre del 2011 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 28 de octubre de 2011. De conformidad con este Convenio Internacional se le concedió al Gobierno de Canadá, a través de la Institución Pública denominada “Corporación Comercial Canadiense” el derecho a operar exclusivamente todos los juegos de lotería en todo el territorio hondureño.

j) Sistema Informático Central: es el sistema tecnológico que permite almacenar y procesar información de los juegos, sorteos, boletos,

promociones de los productos ofrecidos por LOTELHSA; este esta compuesto de manera integral por hardware y software de LOTELHSA. El hardware incluye servidores, computadoras o cualquier tipo de dispositivo electrónico, que consisten en procesadores, memoria y sistemas de almacenamiento. El software incluye al sistema operativo, bases de datos, firmware, sistemas y aplicaciones especializadas necesarias para la gestión y control de datos necesarios para almacenar y procesar toda la información de nuestros productos.

k) Caducidad: Pérdida del derecho de reclamar un premio. Todos los boletos premiados tienen un plazo de caducidad de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha del sorteo. Cualquier premio reclamado fuera del período caducidad no será pagado.

CAPÍTULO 2 : DESCRIPCIÓN DEL JUEGO MULTI-X

Estructura del Juego

2.1. El juego Multi-X es un juego de lotería nuevo e independiente, que consiste en realizar una postura para tener la oportunidad de ganar una jugada gratis del mismo valor de la inversión o multiplicar el premio de un juego de lotería hasta cinco (5) veces. Para participar en Multi-X el jugador debe haber realizado una postura en los juegos designado por LOTELHSA y realizar una postura del mismo valor en el juego Multi X. Para ganar en “Multi-X”, el jugador tiene que haber ganado un premio en el juegos designados por LOTELHSA y aplicar al sorteo Multi-X.

2.2. El sorteo se desarrolla en una máquina independiente que cuenta con dieciséis (16) esferas, con las siguientes combinaciones alfabéticas o alfanúmericas: “JG”, “2x”, “3x” o “5x”, las cuales pueden otorgar una jugada gratis o multiplicar el premio de los juegos designados por LOTELHSA de acuerdo a la tabla de premios incluida en la clausula 5 del presente reglamento.

2.3. Los premios se entregan de acuerdo con la tabla de premios desarrollada por LOTELHSA.

2.4. El sistema informático central de LOTELHSA registra todos los datos relativos a los boletos vendidos, para cada uno de los sorteos.

2.5. Los sorteos son transmitidos a través de distintos medios de comunicación, los siete días de la semana, a una hora especificada por LOTELHSA.

2.6. LOTELHSA se reserva el derecho de determinar cuales son los juegos designados para desarrollarse en conjunto con Multi-X.

CAPÍTULO 3: LOS BOLETOS DEL JUEGO

3.1. Los boletos se pueden adquirir en comercios autorizados, página web autorizada, o en los centros de venta operados por LOTELHSA.

3.2. Los boletos emitidos por las terminales electrónicas o la página web autorizada, deben contener la siguiente información:

- - **Nombre del juego.**
 - **Número, fecha y hora del sorteo, para los que es válido el boleto.**
 - **Número de serie del boleto.**
 - **La selección de los números jugados.**
 - **El símbolo asociado a ese número (Si aplica).**
 - **Cantidad o postura de la jugada.**
 - **Cantidad total invertida del boleto.**
 - **Código QR.**
 - **Código de barras.**
 - **Número de validación.**
 - **Nombre, número y RTN del agente vendedor.**
 - **Fecha de venta del boleto.**
 - **Reglas aplicables en el reverso de boleto.**
 - **Firma, No de Identidad en el reverso de boleto.**
 - **Dirección y RTN de LOTELHSA.**

3.3. El jugador es responsable de asegurarse que el boleto tenga todos los requisitos establecidos en la cláusula 3.2 del presente reglamento.

3.4. El boleto original constituye la única prueba aceptable de una postura realizada. Se le pagará a su titular cuando se encuentre debidamente firmado. El jugador es el único responsable de su custodia. Solo se pagarán boletos que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 3.2, a excepción de los boletos electrónicos adquiridos a través de la página web de LOTELHSA.

3.5. LOTELHSA no se hace responsable de la pérdida, robo o daños en los boletos.

3.6. Es responsabilidad del jugador firmar el boleto y colocar su número de identidad en el reverso del boleto después de la compra.

3.7. Sólo los boletos registrados en el sistema informático central de LOTELHSA son válidos para cada sorteo. Si hubiere algún conflicto entre la información en el sistema informático central de LOTELHSA y la información impresa en el boleto, la primera prevalecerá.

3.8. Cuando el sistema informático central de LOTELHSA presenten algún problema, LOTELHSA podrá detener sus ventas antes de que el sorteo se realice, reanudándolas posteriormente una vez solventado el problema.

CAPÍTULO 4: SORTEO DEL JUEGO DE MULTI-X

Publicación oficial de los números ganadores.

4.1. LOTELHSA realiza tres sorteos diarios, los siete días de la semana de lunes a domingo a horas establecidas a través de los distintos medios de comunicación. LOTELHSA se reserva el derecho de efectuar los sorteos en horarios y días distintos a los establecidos.

4.2. Los números ganadores se publican en los medios comunicación establecidos por LOTELHSA. Cuando sea posible, la información sobre cualquier número ganador de los sorteos podrá estar disponible en los comercios y centro de venta autorizados por LOTELHSA.

4.3. Los números ganadores son aquellos que han sido seleccionados únicamente en el sorteo y validados en el sistema informático central de LOTELHSA. LOTELHSA no se hace responsable por ningún error reportado sobre los números ganadores sin importar la causa.

CAPÍTULO 5: PAGO DE PREMIOS

Postura e importes fijos de premios

5.1. Los jugadores deben realizar una postura igual a la postura(s) total del boleto del juego designado por LOTELHSA.

5.2. La única manera de ganar en “Multi-X” es haber ganado un premio en el juegos designados por LOTELHSA y aplicar al sorteo de Multi X: “JG”(Jugada Gratis), “2x”, “3x” o “5x”.

5.3. La probabilidad de ganar Multi-X dependerá de la probabilidad de ganar en los juegos designados por LOTELHSA.

5.4. La siguiente tabla muestra los premios a ser pagados por Multi-X

Esferas	Definicion	Cantidad	Probabilidad
“JG”	Jugada Gratis aleatoria del juego “Multi-X”,	Cinco (5) esferas de “JG”	5/16

	equivalente al mismo valor de la inversión del boleto.		
"2X"	Multiplica el premio del juego designado por dos (2)	Ocho (8) esferas de "2X"	8/16
"3X"	Multiplica el premio del juego designado por dos (3)	Dos (2) esferas de "3X"	2/16
"5X"	Multiplica el premio del juego designado por dos (5)	Una (1) esferas de "JG"	1/16

5.5. LOTELHSA se reserva el derecho de poner límites a las posturas por cada número.

5.6. LOTELHSA se reserva el derecho de aumentar el valor del premio con fines promocionales y comerciales.

CAPÍTULO 6: DISPOSICIONES GENERALES

Reclamo de premios.

6.1. Los jugadores se pueden presentar al comercio o centro de venta autorizado por LOTELHSA para verificar si el boleto es ganador.

6.2. Los boletos ganadores deberán ser firmados por el jugador y entregados a un comercio o centro de venta autorizado por LOTELHSA para su respectivo pago.

6.3. Los boletos ganadores con premios menores a L30,000.00 podrán ser redimidos en cualquier comercio o centro de venta autorizado de LOTELHSA. Los premios iguales o mayores a L 30,000.00 deberán ser redimidos en los centros autorizados por LOTELHSA.

6.4. Los premios se pagan únicamente en lempira hondureño (L), siendo la moneda oficial de Honduras.

6.5. Los premios iguales o mayores a L 30,000.00. están sujetos a una retención del 10% de impuestos sobre premios de lotería electrónica con concesionaria.

Pruebas de validación.

6.6. Al ser reclamado el premio, los boletos ganadores son validados en el sistema informático central de LOTELHSA. El boleto no validado no será pagado.

6.7. Los boletos mal impresos, incompletos, ilegibles o que representen una jugada ilegal o fraudulenta son nulos y sin ningún valor, y no serán pagados por LOTELHSA.

6.8. Los jugadores aceptan que todo boleto deberá pasar por un proceso de validación. La decisión de LOTELHSA es definitiva en cualquier situación con respecto a la elegibilidad y la validez de los boletos presentados a reclamo como boletos ganadores.

Condiciones de reclamo

6.9. Los ganadores de los premios deben proveer su nombre completo, tarjeta de identidad o en su defecto pasaporte y dirección de su domicilio. Además debe brindar el consentimiento de ser fotografiado.

6.10. LOTELHSA se reserva el derecho de revelar o publicar el nombre, dirección y fotografías de los ganadores de premios.

6.11. El derecho a reclamar el premio caduca. Al participar en el juego los jugadores aceptan que los boletos premiados tienen una caducidad. Todos los boletos premiados tienen un plazo de caducidad de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha del sorteo. Cualquier premio reclamado fuera del período de caducidad no será pagado.

Pago de premios retrasados o diferidos.

6.12. LOTELHSA se reserva el derecho de retrasar o diferir el pago de un premio.

Reclamos fraudulentos.

6.13. Los boletos deben incluir los requisitos establecidos en la Cláusula 3.2.

6.14. Cualquier intento de reclamar un premio que no incluya los requisitos establecidos en la Cláusula 3.2. LOTELHSA no será pagado.

6.15. Cualquier intento de reclamar boletos que sean manipulados y que no cumplen con las pruebas de validación según clausula 8 no serán pagados por LOTELHSA.

6.16. LOTELHSA se reserva el derecho de proceder legalmente contra cualquier persona que intente reclamar premios que no cumpla los requisitos anteriormente establecidos o que viole la propiedad intelectual e industrial de LOTELHSA.

Participación.

6.17. Los empleados, directores, funcionarios, accionistas y consultores de LOTELHSA, Canadian Bank Note Limited y Canadian Commercial Corporation, no podrán jugar, ni reclamar premios. Asimismo, los cónyuges y personas dependientes de los anteriormente citados no podrán jugar, ni reclamar premios.